

Información relacionada con la sostenibilidad

Nombre del producto: **ENGINYERS BORSA, PLA DE PENSIONS**

a) Resumen

El Enginyers Borsa, Pla de Pensions promueve características medioambientales y sociales al incluir el análisis de criterios ESG en la construcción de la cartera. Al menos, el 50% del patrimonio del producto se dedica a la promoción de estos aspectos.

El fondo invierte más del 90% de su patrimonio en el fondo de pensiones abierto F2052, gestionado por Dunas Pensions. El producto financiero se adhiere a las prácticas relacionadas con la sostenibilidad del fondo de pensiones abierto en que invierte.

En concreto, se sigue una estrategia de exclusión que consiste en no invertir en valores de emisores cuyos principales ingresos provengan de la fabricación de armas controvertidas; la pornografía; los casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales; el carbón o la producción de tabaco.

También se tienen en cuenta la contribución de las compañías a ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Además, el producto financiero mantendrá una proporción mínima del 20% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/1288 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

Se verificará que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible y el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la medición de los indicadores establecidos en el anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, se compromete a mantener un **porcentaje mínimo del 20%** de su patrimonio en inversiones sostenibles.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

El producto financiero promueve **características medioambientales y sociales** a través de la integración en su proceso de inversión de criterios de exclusión, y de la alineación de sus inversiones con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambientales: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Sociales: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

d) Estrategia de inversión

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como exclusiones, alineamiento con los ODS e inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social.

El análisis ESG se realiza siguiendo una metodología del gestor de inversiones basada en la información del proveedor externo ESG, junto con labores de engagement para obtener información en aquellas compañías para las cuales no existe actualmente información ESG pública.

El gestor de inversiones aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

- 1) Criterios excluyentes (ventas > 15% sobre ventas totales):
 - Fabricantes de armas controvertidas.
 - Pornografía.
 - Casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad, de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
 - Carbón.
 - Producción de tabaco.
- 2) Controversias:

Se excluirán las empresas que tengan un nivel de controversias no aceptables de acuerdo con la metodología del gestor de inversiones. En esos casos, el gestor de inversiones realizará un informe de controversias para analizar si la empresa ha tomado medidas y está trabajando activamente para solucionar dicha controversia, o por el contrario, si se debe proceder a la venta del activo.
- 3) Límite de concentración en emisores con rating ESG inferior a BBB o sin rating (N/R) del 20%.
- 4) Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Las inversiones tendrán que estar alineadas con al menos un objetivo medioambiental y uno social de los mencionados al inicio del documento, para que se consideren dentro del porcentaje de la cartera que promueve características medioambientales y sociales.

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán a través de la adecuación de las empresas invertidas, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

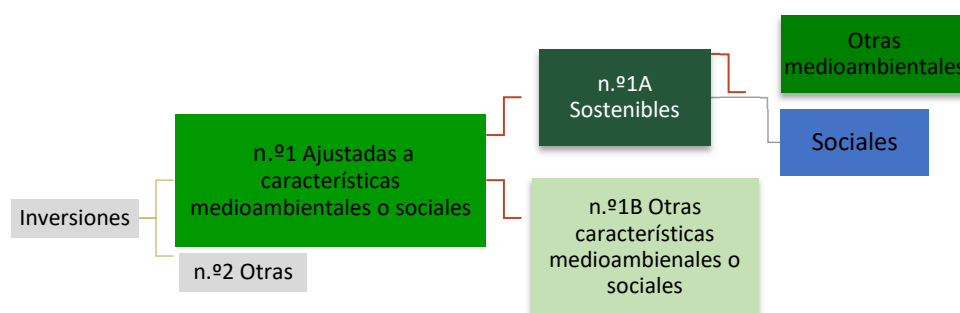
El fondo tiene una vocación inversora de retorno absoluto. Su gestión estará encaminada a la obtención de una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado para periodos de 5 años sujeto a una volatilidad anualizada máxima de 15% calculada en base diaria y para un periodo de 5 años.

La inversión estará en general materializada en mercados de renta fija, renta variable internacionales, divisas, estrategias relativas, etc., adaptándose de forma flexible a las variaciones de los mercados financieros y entorno macro y microeconómico.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar una rentabilidad consistente dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos entre las distintas estrategias implementadas. También puede invertir en activos de otras clases tales como fondos de pensiones abiertos, inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otras.

e) Proporción de inversiones

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro: Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 20% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.



f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales perseguidas durante todo el periodo de inversión, la Mutua, junto a su gestor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través de comités de inversión de carácter periódico. En concreto, se supervisa y actualiza de manera recurrente los indicadores utilizados en la

medición de la promoción de las características medioambientales o sociales, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos.

g) Métodos

Para medir la consecución las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

Inversiones sostenibles indirectas:

- Las inversiones en fondos de pensiones abiertos clasificados como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en fondos de pensiones abiertos clasificados como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

Inversiones sostenibles directas:

- Los bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y/o de transición climática. Estas inversiones contribuyen a financiar proyectos sostenibles y tienen un beneficio medioambiental y/o social.
- Las inversiones en compañías que contribuyan al menos a un objetivo medioambiental y un objetivo social de los siguientes ODS:
 - o Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
 - o Social: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites del gestor de inversiones establecidos respecto al rating ESG y al nivel de controversias no aceptable de acuerdo con la metodología del gestor de inversiones de gestión de controversias.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a los ODS. Para que se considere que las inversiones promueven características medioambientales y sociales, estas deberán contribuir al menos a uno de los ODS medioambientales y a uno de los sociales mencionados anteriormente.
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión.

- Porcentaje de la cartera con controversias no aceptables de acuerdo a la metodología interna de gestión o de proveedores externos.
- Rating ESG mínimo de BBB o mejor.
Este es un dato generado a través de un modelo del gestor de inversiones (Dunas Capital) que se genera a partir del proveedor externo de información ESG, o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo del gestor de inversiones. Este rating ESG va de AAA (mejor) a CCC (peor). Para el cálculo del rating ESG se excluirán los derivados, la liquidez (y equivalentes) y los activos sin rating ESG.
- Porcentaje de la cartera con un rating ESG peor a BBB o sin rating ESG. El límite de este porcentaje es del 20%.
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIAs) del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo.
- Seguimiento de los siguientes indicadores en las empresas emisoras de los activos en cartera.
 - Ambiental:
 - PIA 5, cuadro 1: Proporción de producción y consumo de energía no renovable (ODS 13).
 - PIA 3, cuadro 1: Intensidad de GEI en las empresas en las que se invierte (ODS 13).
 - Social:
 - PIA 13, cuadro 1: Diversidad de género en la junta directiva (ODS 5).
 - PIA 4, cuadro 3, Ausencia de Código de Conducta de Proveedores (ODS 8).
 - Gobernanza:
 - % de consejeros independientes
 - Presidente independiente (Y/N)

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos y de los cálculos realizados para los fondos de pensiones abiertos o IICs en los que invierte el fondo.

h) Fuentes y tratamiento de datos

La Mutua conjuntamente con su gestor de inversiones (Dunas) utilizan diferentes fuentes de información de cara a alcanzar los objetivos de inversión sostenible perseguidos y los requisitos de materialidad, adicionalidad y medición, incluidos proveedores de datos de reconocido prestigio como MSCI, Bloomberg y Factset y fuentes de datos públicos como los reportes de las compañías, Banco Mundial, IFM, OCDE, informes publicados por asociaciones sin ánimo de lucro, entre otros, tanto para datos financieros como de sostenibilidad, de igual manera se utilizará toda información pública disponible sobre las compañías en las que se invierte.

La información recabada se tiene en cuenta a lo largo del proceso de toma de decisión de inversión y se va actualizando durante el periodo que dure la inversión.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

La entidad considera que las diferentes fuentes de datos utilizadas ofrecen información suficiente y completa para tomar las decisiones de inversión en línea con las características medioambientales o sociales promovidas y con los objetivos de inversión sostenible perseguidos.

En caso de que alguna de las fuentes de información anteriormente citadas no fuera suficiente, o no estuviera disponible, el equipo gestor recurriría a fuentes de información alternativas para asegurar que siempre se dispone de información suficiente.

j) Diligencia debida

La entidad cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera. La gestión del Fondo se somete a un seguimiento por parte de la entidad, tanto de los factores de sostenibilidad como de los criterios económico-financieros de las inversiones. El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos de este producto financiero.

k) Políticas de implicación

La Mutua cuenta con una Política de implicación que se aplica en todos aquellos casos en los que se sea accionista de una sociedad cotizada, siempre que se trate de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro de la Unión Europea.

La Mutua desarrolla su política en materia de implicación en sociedades cotizadas en base a 3 ejes principales:

1) Cómo se relaciona con las empresas en las que invierte y cómo coopera con accionistas. La Mutua, como signataria de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, considera que esta red de inversores propietarios de activos es una herramienta para la implicación colaborativa. Previamente a la toma de decisiones, se analizan una serie de criterios, como los riesgos ASG o la estructura de capital, entre otros, teniendo en cuenta toda la información de la entidad.

2) Cómo ejerce el derecho a voto. La Mutua ejercerá los derechos inherentes a los valores integrados a su cartera de inversiones, con relevancia cuantitativa y carácter estable (al menos, tenga 12 meses de antigüedad en la cartera y represente un 5% del capital social de la compañía donde se ha invertido), que La Mutua podrá ejercer directamente o delegar a entidades asesoras o gestoras de carteras de que la ayudarán a ejercer estos derechos poniendo a su disposición sus estudios y recomendaciones.

3) Cómo gestiona los conflictos de interés reales y potenciales. La Mutua velará por que la inversión redunde en el mayor beneficio de los mutualistas, partícipes y beneficiarios. No mantiene relaciones comerciales significativas con las sociedades en las que invierte, mitigando

los conflictos de interés. La Mutua dispone de una política de gestión de conflictos de interés que es de obligado cumplimiento para todos los empleados y directivos de la entidad.

Cuando la Mutua invierta a través de fondos de inversión, recabará de las gestoras respectivas tanto los aspectos generales de sus políticas ISR y de integración de riesgos de sostenibilidad como el ejercicio que realiza del voto por los patrimonios encomendados en gestión.

1) Índice de referencia designado

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.